

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**18062** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Cartagena sobre delegación de competencias.*

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Cartagena, una vez oído el Consejo de Administración en su sesión extraordinaria celebrada en fecha 11 de abril de 2019, mediante Resolución de fecha 15 de abril del presente año, ha delegado de forma tan amplia como legalmente sea posible, el ejercicio de sus facultades previstas en la vigente Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante en el Director General de la entidad, para la gestión ordinaria y normal funcionamiento de la Autoridad Portuaria de Cartagena, y ello sin perjuicio de aquellas facultades que sean indelegables o que requieran firma mancomunada con el propio Director.

Lo que se publica de acuerdo a lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Cartagena, 15 de abril de 2019.- El Director General, Fermín Rol Rol.

ID: A190022532-1